



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 251 -2016-GGR-GR PUNO

10 MAY 2016

PUNO, .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 031-2016-GGR sobre solicitud de aprobación de bases;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo Nº 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que se hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2003-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el documento del vistos, el Comité Especial, remite Bases de Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía; y

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases del Proceso de Selección, que a continuación se detalla:

TIPO Y NUMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL
AMC Nº 349-2015-CEP GR PUNO (TERCERA CONVOCATORIA)	SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CARTOGRAFÍA	15,613.33

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL